



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-07876811-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-07876811-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP. la RESOC-2022-69-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron al Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación -SOEME-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: N° de código: 32081 para coseguro médico; N° de código: 33081 para coseguro farmacéutico; N° de código: 50081 para cuota de afiliación; y N° de código: 60081 para cuota de préstamo en dinero;

Que se ha incurrido en un error material al consignarse, en el mencionado artículo 1° de la DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP, el N° de código: 50081 para cuota de afiliación, debiendo haberse consignado en su lugar el N° de código: 50811 para cuota de afiliación;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades establecidas en el DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA y modificatorios, y conforme el artículo 115 del Decreto Ley 7647/1970;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material en el que se incurriera al consignarse en el artículo 1° de la DISPO-2022-444-GDEBA-DGAMHYFGP, el N° de código: 50081 para cuota de afiliación, debiendo haberse consignado en su lugar el N° de código: 50811 para cuota de afiliación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.